

ACTA DE REUNIÓN ° 119
COMITÉ DE CONTROL Y MONITOREO
LEY N° 12530 Art. 6°

Fecha: 14 de Octubre de 2008
Hora de inicio: 09:00 hrs.
Hora de finalización: 11:30 hrs.
Lugar: Sociedad de Fomento de Ing. White

MINUTA DE REUNIÓN

TEMAS TRATADOS

1) Lectura de Acta.

El Lic. Montero da lectura al Acta N° 118 de fecha 23 de Septiembre de 2008, dándose por aprobada.

El Lic. Montero da lectura al e-mail de la Mesa Coordinadora de Profesionales por la cual se designa al MMO Sergio A. Cicerone como representante de la mesa del CCyM.

El Cr. Nadalini agrega que coordinarán entre ambos para concurrir a las reuniones y aclara que en el último plenario de la Mesa Coordinadora se decidió designar al mencionado MMO, presentando sus disculpas por las reiteradas inasistencias.

2) Aclaración del jefe de BVIW, Néstor Magno.

El Sr. Magno, Jefe de los Bomberos Voluntarios de Ing. White se presenta en la reunión para dejar aclarado que los Bomberos de Ing. White no participaron en el último evento ocurrido en la Empresa Profértil, no siendo ni siquiera informados.

Aclara que en la brigada actuante, si bien hay Bomberos de Ing. White, los mismos no representan a la Asociación Voluntaria de Bomberos. Esta Brigada se encuentra conformada, entre otros, por Bomberos que se han dado de baja por falta de cumplimiento y que no cuentan con capacitación adecuada, ya que sólo poseen el Curso I de Bomberos, considerando que es muy importante que los brigadistas que trabajan en las Empresas sean Bomberos capacitados y en actividad.

Al respecto de ello se han tenido conversaciones con la Empresa Profértil para aclarar el tema, comprometiéndose la misma a prestar atención en estas contrataciones.

El Ing. Rey Saravia pregunta si hay un vehículo de los Bomberos Voluntarios en Profértil.

El Sr. Magno responde que no, Profértil y Mega tienen sus propios vehículos.

El SIQyP comenta que el tema de las Brigadas se encuentra manejado por gente que no está capacitada y que tiene pocos conocimientos del tema. Cuando esto se planteó la Empresa respondió que el tema se encontraba controlado.

El SIQyP sabe que los brigadistas no son confiables y que existe una gran falta de seguridad.

El Sr. Curcio siente que de esta manera se está poniendo en riesgo a la población de Ing. White y que el problema consiste en las personas que permiten el ingreso a las plantas de personal incompetente y que no está capacitado. Hay que sostener los dichos del Sr. Magno y exigir que los brigadistas posean la certificación correspondiente, extendida por los Bomberos, considerando que el CCyM se debe expedir al respecto.

El Sr. Magno dice que la Institución posee un listado de su cuerpo activo, sólo basta con solicitarlo.

El Ing. Carnevali coincide, pero piensa que este tema debe ser tratado en la Comisión de Respuesta de Apell, donde se mantienen reuniones con los Jefes de Seguridad de las Empresas y donde también participan los Bomberos Voluntarios.

La Sra. Díaz dice no saber si corresponde actuar como CCyM, pero piensa que debería informarse a la población sobre la realidad de este tema.

El Sr. Zerner coincide en que el tema debe ser bien tratado en Apell.

El Lic. Montero sintetiza el requerimiento, diciendo que: las Empresas que contraten algún servicio externo, como brigadas, deben poseer una nómina del personal en actividad y capacitado a tales efectos.

El Sr. Curcio aclara que el CCyM no reconocerá a ningún brigadista que no responda a los Bomberos de Ing. White o a los de Prefectura Naval Argentina.

La Ing. Cifuentes solicita se la ilustre respecto del tema.

El SIQyP explica que la gente contratada como brigadista de emergencia no se encuentra capacitada y es personal de la empresa que actúan como operadores.

La Ing. Cifuentes pregunta por los brigadistas de las Empresas.

El SIQyP responde que estos brigadistas son capacitados por las mismas Empresas.

El Sr. Curcio dice que cuando hubo un derrame producido por la Central Termoeléctrica, los operarios se encontraban de paro, lo que motivó la creación de la Empresa Cintra. A todo esto la Empresa Bahía Petróleo ya se encontraba funcionando. Luego se forma la Empresa Clean Sea y por último cuando el CGPBB no le renueva el contrato a Bahía Petróleo, es remplazada por Tregal, integrada por el Ing. Ascani y el Ing. Pacioni (ex empleado del CTE). Esta última es la que se encuentra ofreciendo a las Empresas Profértil y Mega, brigadistas expulsados de Bomberos, perjudicando a este Cuerpo y al Sindicato en su bolsa de trabajo.

Solicita además que el Ing. Carnevali documente cómo están conformados los directorios de las mencionadas Empresas de Hidrocarburos, para demostrar que no pertenece a ninguna de ellas.

El Ing. Carnevali considera que el Sr. Curcio debe aportar pruebas documentales y solicita queden sus dichos en Actas. Aclara que Cintra es una empresa de Buenos Aires con 10 años de antigüedad, que Bahía Petróleo es otra empresa de muchos años y solicita medida para hablar de las Empresas y de las personas.

Respecto del tema puntual, considera que lo comercial está mezclándose con la seguridad e insiste en que el tema debe ser tratado en Apell, dejando aclarado que las Empresas que se encargan de derrames, son autorizadas por Prefectura Naval Argentina y no por el CGPBB.

El Sr. Zeneri dice que si bien la denuncia se realizó en el CCyM, el tema se debe trasladar formalmente a Apell para ser tratado.

El Sr. Magno aclara que esta situación fue expuesta en el CCyM porque el Cuerpo de Bomberos se había comprometido a notificar sobre todo lo que pasaba.

El Sr. Zeneri, al respecto del tema, realiza una reseña del evento ocurrido en la Empresa Profértil, el 24 de septiembre pasado, diciendo que, sabiendo que el evento se detecta automáticamente y que el incidente se debió haber iniciado 15 minutos antes, no entiende por qué la Empresa dio aviso 1/2 hora después acerca de la fuga y no pre-categorizó, es más, minimizó. No entendiendo además si esto sucede por falta de preparación en quien tiene que informar o si se decidió no avisar a tiempo, considerando que esto si es grave e importante y que debe ir de la mano del tema que la mesa se encuentra tratando. La Empresa, que es reincidente en eventos, no avisó ni pre-categorizó, siendo este un tema para reflexionar y que sí, corresponde al CCyM.

El Ing. Rey Saravia explica que la visita de la Empresa Profértil fue postergada en el día de la fecha por no tener aún un informe completo sobre lo ocurrido.

El SIQyP considera que si la falla se detectó y la vieron, el aviso debió haberse dado en ese momento, para saber cómo se debe actuar en todos los niveles.

El Ing. Aduriz recuerda que en una oportunidad la Empresa Profértil se comprometió a dar aviso inmediatamente, pero no a categorizar.

El Ing. Rey Saravia acepta que el CTE debió haber advertido que no se había categorizado, pero que es un error del que tendrán que aprender para que no se repita.

El Sr. Curcio piensa que se debería haber hecho una pluma con el viento y el escape.

El Ing. Aduriz dice que no puesto que no se tenía determinada la masa.

El Lic. Montero plantea que llevará el tema a la Comisión de Respuesta de Apell, para determinar quien debe categorizar.

3) Inasistencias de instituciones al CCyM. Aplicación del reglamento.

La Ing. Cifuentes pregunta si se notificaron a las instituciones sobre la asistencia que deben tener las mismas en las reuniones del CCyM, lo que incide en las faltas de quórum.

El Ing. Rey Saravia da lectura al art.5 incisos e) y d) del Reglamento Interno del CCyM donde se encuentra reglamentada la asistencia.

La Sra. Díaz considera que el problema persiste solo en el caso del HCD y de la Prefectura Naval Argentina.

El Lic. Montesarchio considera que hay que depurar el quórum y piensa que no se puede excluir de la mesa al HCD.

La Ing. Cifuentes dice que no se puede prescindir de este cuerpo dado que la ley así lo estipula.

El Ing. Rodríguez dice que si existe un Reglamento debe ser cumplido.

El Lic. Montero comenta que respecto de Prefectura Naval, ya se trasladó intimación a efectos de su presencia en la mesa.

El Sr. Zerner dice haber preguntado si la Comisión de Medio Ambiente había designado una persona para concurrir a las reuniones del CCyM, a lo que le respondieron que no, pero que cualquier integrante del HCD podría asistir.

El Sr. Curcio dice que si la persona designada no es un integrante de la Comisión Asesora, no puede asistir.

El Lic. Montero coincide diciendo que los integrantes de la mencionada comisión son los más representativos.

El Lic. Montesarchio dice que se les debe transmitir que tienen la obligación de designar un representante para asistir, dado que de no ser así, están afectando el funcionamiento del CCyM y solicita se le curse nota al respecto, a la Sra. Presidente de la Comisión, Ing. Aloma Sartor.

El Lic. Montero, asiente decidiendo enviar vía e-mail una nota con copia a los integrantes del CCyM.

4) Coordinador de Apell.

El Lic. Montero informa que las actuaciones originadas para el Concurso del próximo Coordinador de Apell se encuentran en curso y que considera que para fin de mes se estaría publicando el pedido. Agrega que se realizará un Concurso en condiciones similares al realizado para el personal del CTE, siendo los requisitos más importantes: contar con título profesional, terciario o técnico especializado con experiencia en respuesta a la emergencia o que acredite haber cumplido esa función en alguna planta del Polo Industrial, preferentemente. También preferentemente, ser radicado en la ciudad de Bahía Blanca.

Percibirá un sueldo aproximado a los \$2.900, equivalente a un Director Adjunto de la planta del personal municipal.

5) Varios

La Ing. Cifuentes pregunta cómo se va desarrollando el Concurso para el personal del CTE y cómo se está desarrollando la Auditoría del PIM.

El Ing. Rey Saravia la responde que a la fecha se tiene un listado de 99 inscriptos para Guardia Ambiental y de 9 inscriptos para Inspector Senior.

Con respecto al PIM, aún no se ha terminado la Auditoría, pero ya se han reunido un par de veces.

El Sr. Zerner comenta que a través de la ONG ACDE y del CTE se logró traer a Bahía Blanca un Premio Nobel de la Paz, el Dr. Osvaldo Canziani, quien disertará en la Bolsa de Comercio y realizará un paso por la Biblioteca Ambiental, colocando una placa con su nombre en la misma.

El Ing. Rey Saravia lee el programa realizado para los dos días en que el Dr. Canziani estará por la ciudad.

El Bqco. Ramírez insiste en preguntar sobre el impacto causado por las Cerealeras y le pregunta al Ing. Negri si posee con él el cronograma prometido.

El Ing. Negri comenta sobre los trabajos realizados al respecto y se compromete a acercarse a la mesa un detalle sobre las tareas realizadas.

El Lic. Montesarchio solicita se lo informe sobre el volumen de gas-oil que se encuentra manejando la Termoeléctrica Luis Piedrabuena.

El Ing. Aduriz le comenta que existe una resolución del ENRE, que les impide trabajar con un fuel-oil mayor al 1% de Azufre.

El Lic. Montero informa que se creó una comisión para tratar el tema de la ubicación de la Planta Regasificadora y solicita se designe un representante del CCyM para integrarla.

Se decide que el representante sea el Lic. Montesarchio.

El Ing. Rey Saravia informa que el Técnico Rubén Gómez ha dejado de pertenecer al CTE, dado que no se le ha renovado el contrato por poseer bajo rendimiento, un número importante de no conformidades y falta de adaptación.

El Ing. Aduriz recuerda que el Sr. Gómez no fue designado por concurso, siendo el único personal del CTE, ingresado en esas condiciones.

Siendo las 11:30 hrs. se da por finalizada la reunión.